



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **15 SEP 2014**

1280

RES. EXENTA N° _____/-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 77, de 2 de Mayo del 2014; la Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del presente año, de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) El Decreto N° 64, de 14 de Abril del 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que prorroga el contrato suscrito entre dicha Secretaría de Estado y la empresa NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL);
- c) La Orden de Compra y Servicios N° 001584 de 28 de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- d) Las facturas electrónicas Nos.: 15414755 y 15414756 de 1° de Agosto del 2014, respectivamente, de "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago;
- e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto el siguiente:

RESUELVO:

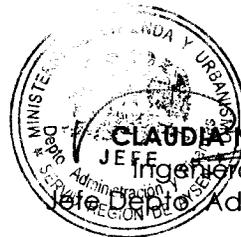
1°.- **APRUEBESE** el pago a "**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)**" de Santiago, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a la "**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)**" de Santiago, hasta la suma de **\$ 1.746.736.- (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)**, conforme a los valores señalados en las facturas electrónicas citadas en la letra d) de la presente Resolución Exenta.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al **ITEM 22.05.008** del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
JEFE
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

JFOC/ /PRPVOL/CNZ /NASA/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

